

En Sesión Ordinaria celebrada por los integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el día 17 diecisiete de marzo del año 2020 dos mil veinte, por unanimidad, SE DETERMINA: Hacer del conocimiento, de los Servidores Públicos que laboran en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Autoridades, Litigantes, y Público en General que en base al siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- En virtud de la Pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud, en relación al COVID-19, el Supremo Tribunal de Justicia en aras de salvaguardar la salud e integridad de los Servidores Públicos, y de la sociedad en general, se aprueba el siguiente:

ACUERDO GENERAL

PRIMERO.- Se decretan inhábiles los días a partir del 18 dieciocho de marzo al 03 tres de abril de 2020 dos mil veinte; por lo tanto, no habrá atención al público y el personal de las salas y áreas administrativas, trabajarán en sus domicilios, con el debido resguardo de las actuaciones, o quien asista, lo hará bajo las medidas sanitarias correspondientes, mediante guardias, acordadas por el Titular de cada Sala y área administrativa.

SEGUNDO.- Esto implica que no correrán plazos jurisdiccionales y que no se realizarán actuaciones judiciales, sin que ello implique un cierre total del Tribunal.

TERCERO.- Asimismo, se suspenden los cursos y actividades de capacitación judicial que se efectúan en las instalaciones de este Tribunal, reanudándose hasta nuevo aviso.

CUARTO.- Todas las medidas anteriores son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse y suspenderse, en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes, previo acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia.

QUINTO.- Se ordena informar el sentido del presente acuerdo a las Salas y Oficinas Administrativas de este Tribunal, Autoridades, Litigantes y Público en General, mediante su publicación en el Boletín Judicial y en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

A T E N T A M E N T E

“2020 AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL”

Guadalajara, Jalisco, marzo 17 del 2020.

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

MGDO. RICARDO SURO ESTEVES.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.